Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 098/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 098-028/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 072/2019 Y N° 075/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS, ÍNDEX S.A.C.I. Y EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2432/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1014/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 072/2019 y N° 075/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I. y EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2432/2020 - Anexo 1, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Jefatura de la Sección Ejecución de Contratos, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 098-1048/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, emanada de la Secretaría del Consejo de Administracion; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-005/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 072/2019, suscrito en fecha 01 de febrero de 2019; y EUROQUIMÍCA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 075/2019, suscrito en fecha 08 de febrero de 2019;

Que, por Nota de fecha 26 de agosto de 2020, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 075/2019, en cuestión;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-06 09:25:22.607092-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-028/2020

Que, por Nota de fecha 04 de setiembre de 2020, la firma ÍNDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 072/2019, en cuestión;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 16/2020, de fecha 07 de setiembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000109, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 072/2019 y N° 075/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y EUROQUÍMICA S.A., el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 793/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de Ampliación solicitado por el Administrador de los Contratos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 902/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% (veinte por ciento), del monto del Ítem N° 23, correspondiente al Contrato N° 072/2019, y del Ítem N° 79, correspondiente al Contrato N° 075/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y EUROQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 73/2018, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable, siempre y cuando el contratante no se encuentre incurso dentro de la inhabilidad establecida en el Art. 40° Inc. c), en razón de habérsele rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 959/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 072/2019 y N° 075/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y EUROQUÍMICA S.A.,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-06 09:25:22.607092-03

en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000011679/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 495.720.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3722/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, correspondiente para la ampliación del Contrato N° 072/2019, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000011681/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.575.900.000 (Guaraníes un mil quinientos setenta y cinco millones novecientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3723/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, correspondiente para la ampliación del Contrato N° 075/2019, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 997/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su V°B° para la mencionada licitación;

Que, por Providencia de fecha 09 de noviembre de 2020, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, la presente ampliación se encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA Nº 098-1048/20, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad en Sesión Nº

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Licitaciones
2021-01-06 09:25:22.607092-03

098/20, de fecha 26 de noviembre de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, proceda a informar si debería ampliar igualmente la vigencia de los contratos citados precedentemente, considerando el vencimiento de los mismos;

Que, por Correo Electrónico Institucional, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el informe elaborado por la Jefatura de la Sección Ejecución de Contratos Correo Electrónico mediante, adjuntando una copia de la solicitud de extensión de la vigencia contractual de los contratos en cuestión, en atención a la Nota Interna CA Nº 098-1048/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó autorizar la extensión del plazo de vigencia contractual de los Contratos N° 072/2019, y N° 075/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y EUROQUIMICA S.A., hasta el 01 de marzo de 2021 y hasta el 08 de marzo de 2021, respectivamente, en el marco del referido procedimiento licitatorio, en atención a lo solicitado por el Administrador de los Contratos a través del Memorando DGMEIS/SECS/065/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 072/2019, y N° 075/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y EUROQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mijara
2021-01-06 09:25:22.607092-03

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la Ampliación de Vigencia de los Contratos N° 072/2019, y N° 075/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y EUROQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	PRORROGAR HASTA
1	ÍNDEX S.A.C.I.	072/19	01/12/2020	**01/03//2021**
2	EUROQUÍMICA S.A.	075/19	08/12/2020	**08/03/2021**

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos y Anexos en cuestión, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilancia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-06 09:25:22.607092-03

9º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/*rr/jv*.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. MARC... Secretario del Consejo ...

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-06 09:25:22.607092-03

ANEXO

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad ampliada	Precio ampliado c/IVA Inluido
23	51131709-002	6969	CLOPIDOGREL	Unidad	UNIDAD	2.550.000	PRAVIDEL	NACIONAL	972	2.478.600.000	510.000	495.720.000
MONTO TOTAL AMPLIADO C/IVA: Gs. 495.720.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)												**495.720.000**

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad ampliada	Precio ampliado c/IVA Inluido
79	51151703-002	5655	NORADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	153.000	NIACOR 4	NACIONAL	51.500	7.879.500.000	30.600	1.575.900.000
MONTO TOTAL AMPLIADO C/IVA: Gs.1.575.900.000 (GUARANIES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL)												**1.575.900.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIGAS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-06 09:25:22.607092-03